

Inclusión laboral

Señor Director:

Cuando hablamos de inclusión en Chile, inevitablemente surge la Ley 21.015, que promueve la incorporación de personas con discapacidad al mundo laboral. A más de siete años de su promulgación, los avances son visibles, pero aún insuficientes. Según el Servicio Nacional de la Discapacidad, solo cerca del 40% de las empresas obligadas cumple con contratar al menos un 1% de trabajadores con discapacidad. Sin embargo, la verdadera inclusión no se mide en porcentajes, sino en oportunidades reales y entornos accesibles.

Persisten barreras estructurales y culturales. Muchas personas ingresan a organizaciones que no están preparadas para recibirlos: espacios físicos inadecuados, tecnologías sin adaptación o equipos que desconocen cómo acompañar la diversidad. La accesibilidad no solo es arquitectónica, también es comunicacional y, sobre todo, actitudinal.

La inclusión laboral debe entenderse como un derecho, no como un gesto de buena voluntad. Solo así las empresas podrán dejar de cumplir con la ley y comenzar a comprometerse con la equidad.

Mariela González Maulén
Secretaria académica de Terapia
Ocupacional UNAB